

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 4/2010, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE 2.010.

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticuatro de mayo de 2.010, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ángel González Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana; doña Nuria Yolanda Verdeja Melero; doña María Luisa Carreira Fernández; don Elías Álvarez Martínez; don José Soberón Gómez; doña María Luzdivina López Purón; don Sergio Cabeza Cos; don Ramón Luis Borbolla Borbolla, Don José Antonio Tarno Cuesta y doña Ana Josefa Avello Cimas.

Secretaria de la Corporación: María Oliva Garrido Cuervo.

Antes de comenzar la sesión, el sr. alcalde toma la palabra para dar la bienvenida a la nueva Secretaria, en nombre de la corporación, dado que es la primera sesión a la que acude tras la toma de posesión ..

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

Se da cuenta en primer lugar de los acuerdos contenidos en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de marzo de 2.010. No formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que son once de los once que lo componen, aprueban el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente el día veinticinco de marzo de 2.010.

2. Informes de Alcaldía.

El señor Alcalde informa al Ayuntamiento Pleno de los asuntos que seguidamente se indican:

- **Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, de fecha 31 de marzo de 2010, comunicando el nombramiento de Juez de Paz sustituta a D^a Cristina Peñil Montoya por un periodo de cuatro años.
- **Escrito de la Consejería de Cultura turismo y Deporte** del Gobierno de Cantabria de fecha 6 de abril de 2010, agradeciendo el tiempo empleado y el trato dispensado para ofrecer la mejor cobertura de la candidatura que nuestra Comunidad presenta para optar a ser Sede del Campeonato Mundial de fútbol del 2018 y/o 2022.
- **Escrito de la Consejería de Empleo y Bienestar Social** de fecha 9 de abril de 2010, propuesta de concesión provisional de subvención para la actividad "Val Joven" por importe de 7.089,66€ y 117,14 € para equipamiento.
- **Escrito de la Presidencia de Gobierno** de fecha 14 de abril de 2010, certificando que don Miguel Ángel González Vega, ha formado parte como miembro del Jurado Calificador de los premios Nacionales del Deporte 2009.

- **Escrito de la Consejería de Empleo y Bienestar Social** de fecha 30 de abril de 2010, concediendo subvención por importe de 225.000€ para ampliación de la Casa Consistorial.
 - **Escrito de la Consejería de Empleo y Bienestar social** de fecha 6 de mayo de 2010, denegando subvención por no haber alcanzado la puntuación necesaria para ser beneficiarios de convocatoria. Promoción Socio Cultural del Municipio 2010.
 - **Escrito de la Consejería de Empleo y Bienestar social** de fecha 6 de mayo de 2010, concediendo subvención para 2 guías culturales durante 4 meses, importe 7150€.
 - **Escrito de la Consejería de Empleo y Bienestar social** de fecha 6 de mayo de 2010, concediendo subvención para 6 peones durante 5 meses, importe 33000€.
- Escrito de la Audiencia Provincial**, Sección tercera de fecha 6 de mayo de 2010, sobre archivo del recurso de apelación contra Miguel Ángel Glez, por amenazas (Denunciantes : Ana Josefa Avello Cimas y Francisco Dallares Angulo
- **Escrito de la Consejería de Educación** de fecha 20 de mayo de 2010, otorgando subvención para las aulas de dos años.
 - **Escrito de la Caja Cantabria** de fecha 25 de mayo de 2010 sobre concesión de ayuda para el " Descenso Internacional del Rio Deva", importe : 2.000€.

3. Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta.

De manera independiente se da cuenta de la asunción de funciones por el primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Val de San Vicente, Don Roberto Escobedo Quintana , desde el día 23 de abril de 2010 al día 3 de mayo de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 párrafo segundo del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, en relación con el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril , motivada por la ausencia del sr. Alcalde por causa imprevista que ha imposibilitado efectuar la correspondiente delegación

4.- Cuenta General del Ejercicio 2008 .Acuerdo que proceda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someter a la aprobación del pleno del ayuntamiento la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2.008.

La cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de marzo de 2.010, expuesta al público sin que se haya presentado

ninguna reclamación, reparo u observación frente al expediente e informada de nuevo favorablemente por la misma comisión en fecha 24 de mayo de 2.010.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: (...)

(...) A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la deliberación en intervención de los Concejales se somete el asunto a votación (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE , el Concejal del PP y el Sr Alcalde Total NUEVE
- **Votos en contra:** Concejal de PRC. Total UNO
- **Abstenciones:** Concejal no adscrita Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2.008.

SEGUNDO: Que la cuenta general que se aprueba y su documentación complementaria se someta a los posteriores trámites procedentes y en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.

5.- Propuesta de Alcaldía para declaración de indisponibilidad de créditos. Acuerdo que proceda.

Se pasa a examinar la propuesta de la Alcaldía al respecto de la recomendación formulada por la Intervención municipal en relación con la declaración como no disponibles de créditos que ya se habían contemplado en el presupuesto municipal por importe de 59.752,00 euros y para los que se ha recibido subvención para gastos corrientes con cargo al Fondo Estatal para el empleo y Sostenibilidad Local.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: (...)

(...) A la vista del expediente tramitado al efecto, el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales el Pleno del Ayuntamiento, finalizada la deliberación en intervención de los Concejales, se somete el asunto a votación (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE , el Concejal del PP, la Concejal no adscrita y el Sr Alcalde Total DIEZ
- **Votos en contra:** Concejal de PRC. Total UNO
- **Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que se declaren como no disponibles los siguientes créditos en las aplicaciones presupuestarias que se señalan a continuación:

- CP 42.130 por importe de 16.553,05
- CP. 42.227 por importe de 43.198,95

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios de intervención con objeto de su introducción en la contabilidad municipal

6.- Proyecto de demolición de edificación existente en Prellezo, ejecutado por la Demarcación de Costas. Acuerdo que proceda.

Visto el expediente promovido por la Demarcación de Costas en Cantabria para acometer las obras necesarias para desarrollar la demolición de la edificación existente sobre una parcela y la de su muro de cierre para permitir su posterior habilitación para zona destinada a mirador sobre al playa de Berellín , uso público y revegetación de la zona (N° R° Eª 1047 de fecha 13 de mayo de 2010)

Considerando el informe técnico obrante en el expediente de fecha 20 de mayo, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios ,

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: (...)

(...) Finalizada la deliberación en intervención de los Concejales, se somete el asunto a votación (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:**. los Concejales del PSOE , el Concejal del PP, la Concejal no adscrita y el Sr Alcalde Total DIEZ
- **Votos en contra:** Ninguno
- **Abstenciones:** Concejal de PRC. Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adoptar el compromiso municipal de que una vez finalizadas las obras el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Demarcación de Costas en Cantabria

7.- Moción de la Concejal Dª Ana Avello Cimas al respecto de la propuesta de medidas de reducción de gasto público. Acuerdo que proceda.

Se procede a leer la moción presentada por la Concejal Dª Ana Avello Cimas cuya transcripción literal es:

"Dª ANA AVELLO CIMAS, Concejal no adscrita, miembro de las Comisiones Permanentes de Urbanismo, Obras y Servicios, Sanidad, Bienestar Social, Empleo, Educación, Cultura, Turismo, Festejos y Juventud del Ayuntamiento de Val de San Vicente, al amparo del artículo 94.1 del ROFRJ, presenta la siguiente moción para su discusión y en su caso aprobación en el pleno ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo del último Pleno ordinario celebrado por esta Corporación en el cual se trató entre otras cosas la aprobación inicial de los presupuestos del año 2.010. En las cuales observé distintas deficiencias que podrían mejorarse tomando una serie de medidas o ajustes. A la vista de los últimos acontecimientos a nivel nacional el Gobierno de la nación ha hecho público una serie de medidas concretas para paliar la crisis económica que estamos sufriendo a nivel social e

institucional. Entre ellas cabe destacar para los Ayuntamientos la reducción de los sueldos de cargos políticos, funcionarios, contratos de empresas, contratos de personal por oposición y no por designación, salarios que son directamente reenumerados por la Comunidad Autónoma, supresión de concejalías o de cargos o nombramientos no indispensables para el normal desarrollo de la Corporación, así como otro tipo de recorte de gastos dentro del Ayuntamiento, como teléfonos móviles, facturas con reparos, etc..

Hacer constar las palabras que el Sr. Presidente del Gobierno D. José Luis Rodríguez Zapatero en las cuales hace referencia en la necesidad de que no se concedan créditos a las Instituciones hasta dentro de dos (2) años. Recordarle Sr. Alcalde que en los presupuestos del 2.010 que Vds., han aprobado inicialmente consta una partida por un crédito de trescientos diez mil (310.000) euros.

Por parte del Equipo de Gobierno, se ha tratado de maquillar esta situación con unas medidas que se suponen sociales, tales como congelación de los sueldos de los principales órganos de gobierno, reducción de ayudas a las Asociaciones y otras parecidas que no ahondan en el fondo de la cuestión que es la total zozobra económica de este Ayuntamiento y su progresivo endeudamiento.

La Concejala no adscrita propone al Pleno, la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- La reducción en un 30% de los sueldos de los órganos de gobierno, así como de las asignaciones que se hacen a los concejales en el desempeño de sus cargos como tales (Juntas de Gobierno, Comisiones Informativas, etc) que la misma reducción afecte a las dietas que se perciben por asistencias y desplazamientos a eventos propios de los cargos.-

Segundo.- Que se saquen a Oposición pública las plazas de los cargos del Ayuntamiento que lo requieran (Arquitecto municipal, etc...) con ello sus honorarios serían abonados por la Comunidad Autónoma y no por el Ayuntamiento.

Tercero.- Que se suprima la contratación de empresas privadas para labores de mantenimiento (jardines, pueblos, etc) las cuales pueden ser realizadas por operarios del propio Ayuntamiento y para lo cual parece ser serán reforzados por seis (6) nuevos operarios.-

Con la adopción de estas medidas se podría ahorrar una fuerte suma con la cual se iría conmutando la deuda actual que es de setecientos treinta y tres mil (733.000) euros y se reconsideraría el crédito que se pretende pedir.-"

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: (...)

(...) Finalizada la deliberación en intervención de los Concejales, se somete el asunto a votación (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:**., la Concejala no adscrita Total UNO
- **Votos en contra:** los Concejales del PSOE , y el Sr Alcalde Total OCHO
- **Abstenciones:** el Concejala del PP y Concejala de PRC. Total DOS

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO.

-UNICO.- No aprobar la moción de la Concejala D^a Ana Avello Cimas al respecto de la propuesta de medidas de reducción de gasto público

8.- Moción de la Concejala D^a Ana Avello Cimas al respecto de la propuesta de medidas de control de la inseguridad ciudadana en el municipio. Acuerdo que proceda.

Se procede a leer la moción presentada por la Concejala D^a Ana Avello Cimas cuya transcripción literal es:

“D^a ANA AVELLO CIMAS, Concejala no adscrita, miembro de las Comisiones Permanentes de Urbanismo, Obras y Servicios, Sanidad, Bienestar Social, Empleo, Educación, Cultura, Turismo, Festejos y Juventud del Ayuntamiento de Val de San Vicente, al amparo del artículo 94.1 del ROFRJ, presenta la siguiente moción para su discusión y en su caso aprobación en el pleno ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace tiempo se viene sufriendo por los vecinos de la localidad de Unquera, en especial los fines de semana, una serie de hechos que rayan el vandalismo callejero todo ello viene motivado por la presencia en las zonas de copas y pubs de la localidad de personas sin control, a las cuales se les consiente todo tipo de actos que perturban la conciliación y descanso de los vecinos de las zona. Digo desde hace tiempo por que no es la primera vez que ocurren hechos que alteran constantemente la seguridad ciudadana (peleas, griterío, bebida en la vía pública, daños a material urbano y privado, etc...) todo ello restando calidad de vida a nuestros vecinos los cuales son incapaces de conciliar el sueño y su vida diaria, principalmente los fines de semana. Los cuales al despertar a media mañana, tras no haber dormido en toda la noche, ven como su calle se ha convertido en un basurero.

Por destacar incidentes graves y que no se trata de casos aislados, de todos es sabido los hechos ocurridos hace cuatro (4) meses en la localidad de Unquera, en el que resultó herido grave un joven y en el cual se vieron implicados varios vecinos de la localidad. En otras ocasiones daños en mobiliario urbano (parques, farolas, contenedores, etc), en la propiedad privada (lunas de portales, vehículos, adornos, etc). Todas estas circunstancias hacen vivir a nuestros vecinos en un alto grado de inseguridad ciudadana mermando su calidad de vida. Todo alentado por el constante menudeo de drogas para consumo y la venta y consumición de bebidas alcohólicas sin control a menores y en el cual algunos empresarios del sector sin escrúpulos ven una manera fácil de hacer caja, a costa de la salud de nuestros hijos; con esto no quiero decir que todos sean iguales, afortunadamente son unos pocos y hay que estirparlos de esta sociedad en la que debemos de aprender a convivir y divertirnos.

Cabe gran preocupación principalmente por todos los que somos padres que esta situación se prolongue durante mucho más tiempo siendo cómplice con nuestro silencio.-

La Concejala no adscrita propone al Pleno, la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Delegación del Gobierno en Cantabria, más presencia policial activa no pasiva, para controlar la creciente inseguridad ciudadana consistiendo principalmente en el control de horarios de cierre, Licencias en vigor, así como el consumo de drogas y alcohol principalmente a menores.

Segundo.- Que se haga hincapié a los locales de ocio para que se ajusten a la Ley y ordenanzas autonómicas y municipales sobre ruidos, insonorización, bebidas alcohólicas a menores, etc.-

Tercero.- Que se escuchen las demandas de los vecinos los cuales son los que sufren estas circunstancias.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: (...)

(...) Finalizada la deliberación en intervención de los Concejales, se somete el asunto a votación (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:**., la Concejal no adscrita y Concejal de PRC. Total DOS
- **Votos en contra:** los Concejales del PSOE , el Concejal del PP y el Sr Alcalde Total NUEVE
- **Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO.-

UNICO.- No aprobar la moción de la Concejal D^a Ana Avello Cimas al respecto de la propuesta de medidas de control de la inseguridad ciudadana en el municipio

9.- Asuntos urgentes.

9.1- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P02-2010. Acuerdo que proceda.

DECLARACION DE LA URGENCIA

El sr. Alcalde se dirige a los miembros de la Corporación Municipal y da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P02-2010 y que no pudo incluirse en el orden del día debido a que hasta el día 27 de mayo no le fue entregado por los servicios de intervención. Propone su declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día, de conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, justificando la urgencia en la necesidad de la realización de los trámites que supone el expediente a la mayor brevedad posible al objeto de poder proceder al pago de las facturas incluidas en el mismo, habida cuenta de que proceden de ejercicios anteriores.

Finalizada la exposición, se procede a la votación (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), y, que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:**. los Concejales del PSOE , el Concejal del PP y el Sr Alcalde Total NUEVE
- **Votos en contra:** ninguno
- **Abstenciones:** la Concejal no adscrita y Concejal de PRC. Total DOS

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría absoluta de los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- Declarar de urgencia el referido asunto e incorporarlo al orden del día de la sesión, entrando a continuación a su debate.

CONSIDERACION DEL ASUNTO

A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P02-2010 en el que obra el correspondiente informe de intervención y la factura y pagos que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN

EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (8.781,67 €). Se trata de la factura de la ADR SAJA NANSA por el concepto de Diagnóstico

Técnico municipal, en el marco de las actuaciones realizadas al amparo de la subvención concedida por la Orden MED 35/2008 de 30 de diciembre para la realización de actividades propias de la Agenda Local 21, y cuyo plazo máximo de justificación es el día 15 de julio de 2010.

(...) Finalizada la deliberación en intervención de los Concejales, se somete el asunto a votación (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), y se procede a la votación y, que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE , el Concejal del PP y el Sr Alcalde Total NUEVE
- **Votos en contra:** ninguno
- **Abstenciones:** la Concejal no adscrita y Concejal de PRC. Total DOS
-

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P02-2010 por el importe total de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (8.781,67 €).

SEGUNDO: Que el expediente se someta a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, considerándose definitivamente aprobado el expediente si durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones.

9.2.-Proyecto Red de Saneamiento en Prío incluido en el POS 2010. Acuerdo que proceda

DECLARACION DE LA URGENCIA

El sr. Alcalde se dirige a los miembros de la Corporación Municipal y da cuenta del expediente, explicando que no pudo incluirse en el orden del día debido a que no había llegado el informe preceptivo de carreteras , el cual todavía no se ha recibido, pero, no obstante, y dado que hay que cumplir con los plazos fijados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, según el requerimiento recibido en el Ayuntamiento el día 6 de abril de 2010 (N° R° Eª 0723), se trae el asunto por la vía de urgencia en orden a adoptar el acuerdo plenario al respecto en los términos que procedan y con independencia de que una vez que llegue el informe sectorial se apruebe el Proyecto .

Finalizada la exposición, se procede a la votación, votando a favor todos los miembros presentes.

Por tanto conforme al resultado de la votación, unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- Declarar de urgencia el referido asunto e incorporarlo al orden del día de la sesión, entrando a continuación a su debate.

CONSIDERACION DEL ASUNTO

Finalizada la exposición, se procede a la votación , votando a favor todos los miembros presentes.

(...) Finalizada la deliberación en intervención de los Concejales, se somete el asunto a votación (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), y se procede a la votación, votando a favor todos los miembros presentes.

Por tanto conforme al resultado de la votación, unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Comprometerse a que una vez que llegue el informe preceptivo tramitado en carreteras se aprobará el proyecto en sus términos.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 11.500, 00 en la modalidad de ingreso contra certificado de obra.

TERCERO.- Comprometerse a aportar la disponibilidad de los terrenos necesarios antes de comenzar las obras.

CUARTO.- Comprometerse a hacerse cargo del mantenimiento y conservación de la obra una vez entregada

QUINTO.- Adjuntar el certificado de la existencia de contadores según el informe emitido por la empresa responsable que consta en el expediente (N° R° Eª 1134 , de fecha 25 de mayo de 2010)

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua acompañando la documentación adjunta.

10.- Ruegos y preguntas.

10.1 El sr. Alcalde da lectura a la pregunta formulada por doña Ana Josefa Avello Cimas mediante documento con registro municipal de entradas número 1129 de 25 de mayo de 2.010 solicitando " *que habiendo sido publicado recientemente en medios de comunicación escrita a nivel autonómico unas declaraciones del actual Presidente el PP en Cantabria al respecto de que el Sr. Alcalde Presidente está imputado en los Tribunales etc ,si es cierto lo que ha manifestado el Sr. Diego, y en caso afirmativo, por qué motivos está imputado y en cuantos casos "*.

Responde el sr. Alcalde que él no ha leído nada en ese sentido , por lo que le recomienda que esa pregunta se la formule directamente al Sr. Diego. Asimismo le recuerda a la Sr. Concejala doña Ana Josefa Avello Cimas que precisamente en sendas instancias de un proceso penal en el que ella ha sido parte, y con lo que se le intentó hacer daño personal, ante la imposibilidad de ganar legitimamente con los votos, las sentencias han dado la razón al Sr. Alcalde

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Miguel Ángel González Vega

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo